

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA**  
**DEL 16 DE JUNIO DE 2020**

Mediante vía telefónica, siendo las 03:30 pm del día 16 de junio de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Carlos Escobal Mc Evoy, con carta poder del miembro alterno del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
4. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de las Dra. Molly Sam y Miyanou Dufour asesoras de RTMP.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

- Informe breve sobre seguimiento a las actividades realizadas por los miembros de la actual Gerencia del FSLG (plantilla enviada).
- Evaluación de convenio de referencias y contra referencias (adquisición de ambulancias).
- Revisión del alcance del convenio del préstamo de maquinaria a la MDQ y convenio del tractor de oruga (revisión de convenios finales y aprobación).
- Revisión y aprobación de convenio de apoyo a la MDQ ante la coyuntura sanitaria: Albergues.
- Evaluación de proyectos que incluyan el ámbito de intervención de los Centros poblados La Granja y Paraguay según la normativa sobre inversión en la zona de influencia directa y por línea de intervención.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El señor Elder Fernández Núñez, presidente, representante de la MDQ, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria; y requiriendo que dentro de la sesión se dé prioridad al desarrollo del proyecto de salud relacionado a la emergencia sanitaria.

**1. Informe breve sobre seguimiento a las actividades realizadas por los miembros de la actual Gerencia del FSLG (plantilla enviada).**

Sobre este punto, la señora Kathy Romero recomendó que la Gerencia del FSLG deberá de elaborar un documento más legible y dinámico, que pueda ser utilizado y abierto en laptop o celular; ya que, de esta manera, agilizará la revisión por parte de los miembros del CD.

Asimismo, los miembros del CD indicaron que se deberá de tener constancia de la correcta ejecución de las actividades realizadas por los miembros de la Gerencia; es por ello que se deberá de documentar todas las actividades realizadas.

Por otro lado, el señor Elder Fernández, alcalde de la MDQ indicó que se encontraba sumamente fastidiado; ya que había demoras en la ejecución del proyecto de salud ante la emergencia sanitaria.

Luego de explicar su punto de vista a los miembros del CD, el señor Elder Fernández, procedió a abandonar la sesión la extraordinaria; asimismo, al contar con el quorum correspondiente, se prosiguió con la sesión convocada.

De la misma manera, el señor Alejandro Vásquez también expresó su molestia frente a la demora de la ejecución de los proyectos; asimismo, hizo de conocimiento a los miembros del CD que la población se encontraba angustiada frente a la supuesta inactividad del FSLG.

Frente a lo señalado, el señor Mario Bringas indicó que el día sábado, 13 de junio de 2020, se reunió de modo extraordinario y vía virtual, con el Gerente, Coordinador de Proyectos y especialista de Contrataciones; esta reunión extraordinaria se realizó ante la preocupación expresada sobre el reporte de caso de un paciente de la zona de influencia (en el Centro Poblado La Granja); que fue referido al Hospital de Chota.

Asimismo, con la finalidad de conocer el avance de las adquisiciones de los insumos de salud, básicamente las pruebas rápidas y EPPs, tema que se reiteró en la reunión operativa del 10 de junio de 2020, se identificó que estaban teniendo dificultades en las especificaciones técnicas de los referidos ítems, en tal sentido a fin de no retrasar la gestión de las adquisiciones se recomendó a la Gerencia que coordinen con el soporte técnico de la DISA en el marco del convenio, y de no tener una respuesta positiva sustenten ante el CD la necesidad de algún soporte técnico especializado, para el análisis y evaluación de este y aprobación de ser el caso.

De esta manera, el señor Bringas mencionó que de dicha reunión se desprendió que es el área de contrataciones de la Gerencia la que, al estar teniendo dificultades en identificar las especificaciones técnicas de los ítems de salud a requerir, no está agilizando el correcto desarrollo del proyecto de salud en mención.

Por otro lado, el señor Marco Coronel y la doctora Miyanou Dufour asesora de RTMP, recomendaron que la Gerencia deberá de continuar con la compra de los implementos esenciales para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones para la

elección de los proveedores. Cabe señalar que, de contravenir alguna regla del FSLG al momento de realizar las compras los encargados y responsables deberán de asumir la sanción correspondiente ya que se trataría de una falta grave.

#### **ACUERDO 01-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de elaborar documentos más dinámicos, lo cuales permitirán realizar un mejor seguimiento a la evaluación y al seguimiento de los acuerdos.

#### **ACUERDO 02-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que programarán una reunión con la Gerencia para evaluar el plan de transferencia de la Gerencia respecto a las funciones y actividades pendientes con la anterior Gerencia (Consortio La Granja).

#### **ACUERDO 03-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que solicitarán dos tipos de evidencias a la Gerencia del FSLG:

- a) En primer lugar, se requerirá un informe del trabajo remoto realizado por los trabajadores del FSLG, de manera que, se brinde un detalle semanal de las actividades realizadas por cada uno de los miembros para su evaluación posterior.
- b) En segundo lugar, se deberá tener evidencia documentaria de las actividades y documentos remitidos por cada miembro de la Gerencia; ya que, deberá de constar el correcto desenvolvimiento y correcta ejecución de sus actividades y verificar de esta manera que estén remitiendo documentos de calidad.

#### **ACUERDO 04-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que los encargados y responsables, al momento de realizar las compras de los implementos relacionados al proyecto de emergencia sanitaria, contravengan alguna regla que esté enmarcada en el reglamento de contrataciones del FSLG, deberán de asumir la sanción correspondiente ya que se trataría de una falta grave.

## **2. Evaluación de convenio de Mejoramiento del sistema de referencias y contra referencias de los establecimientos de salud del CP La Granja y de Querocoto (adquisición de ambulancias).**

En relación a este convenio, los miembros del CD consultaron sobre el avance de este proyecto. De esta manera, la señora Kathy Romero indicó que el convenio se encuentra en evaluación, por parte de la Gerencia en relación a los comentarios remitidos por el equipo de RT, y mencionó que el FSLG asumiría el mantenimiento y pago del conductor, por un periodo de meses determinados hasta que la DISA tenga el presupuesto necesario para asumir estos gastos.

Asimismo, recomendó al CD que se deberá de aprobar el plazo en específico en el cual se le apoyará a la DISA para cubrir el mantenimiento de las ambulancias y pago del conductor, puesto que la Gerencia al momento de elaborar el convenio había indicado realizar el apoyo por aproximadamente 06 meses.

#### **ACUERDO 05-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar la propuesta de convenio de colaboración a suscribir con la DISA para la implementación del Proyecto de inversión: Mejoramiento del sistema de referencias y contra referencias de los establecimientos de salud del CP La Granja y de Querocoto, (adquisición de ambulancias); así como, el apoyo en la operación y mantenimiento de las ambulancias y servicios de conductor por un periodo de 03 meses contados a partir de la entrega formal a la DISA Chota de los equipos vehiculares.

Asimismo, se deberá de incluir en el alcance del expediente técnico el monto final del proyecto de inversión, considerando que el apoyo de la operación y mantenimiento estaba formulado en un inicio para 06 meses y de manera posterior, mediante acuerdo de CD, se acordó que sea de 03 meses; es decir que, a partir del 04 mes de entregados los vehículos, la entidad receptora se encargará de los costos de operación y mantenimiento.

#### **3. Revisión del alcance del convenio del préstamo de maquinaria a la MDQ y convenio del tractor de oruga (revisión de convenios finales y aprobación).**

El presente punto de agenda no fue evaluado en sesión.

#### **ACUERDO 06-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que se procederá a la evaluación de este punto en la siguiente sesión programada.

#### **4. Revisión y aprobación de convenio de apoyo a la MDQ ante la coyuntura sanitaria: Albergues.**

Sobre este punto la señora Kathy Romero, realizó la consulta sobre si sería factible realizar convenios directos de apoyo con cada Centro Poblado (La Granja y Paraguay) y con la MDQ. Ello con la finalidad de que los aportes brindados por el FSLG sean directos a las necesidades de cada Centro Poblado.

Sin embargo, debido a que el convenio general ya está tan avanzado se verificó que era mejor continuar con dicho convenio, pero definiendo los porcentajes a brindar a cada Centro Poblado dentro del convenio general de Albergues, para que forme parte del convenio en mención de manera específica.

Por otro lado, se conversó con los alcaldes de los Centros Poblados, como se estaban organizando en la actualidad para albergar a las personas que estaban regresando a los Centros Poblados; para lo cual el señor Alejandro Vásquez indicó que no tenían un local específico para ello y que las personas que estaban retornando se estaban alojando en casas de sus familiares.

#### **ACUERDO 07-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acuerdan que los alcaldes de los Centros Poblados de La Granja y Paraguay enviarán, a la brevedad, el número de pobladores de cada localidad y las necesidades prioritarias a cubrir; ello con la finalidad de que el CD evalúe el porcentaje de monto de inversión a brindar para cada CP dentro del convenio en mención.

- 5. Evaluación de proyectos que incluyan el ámbito de intervención de los Centros poblados La Granja y Paraguay según la normativa sobre inversión en la zona de influencia directa y por línea de intervención.**

El presente punto de agenda no fue evaluado en sesión.

#### **ACUERDO 08-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acuerdan que se procederá a la evaluación de este punto en la siguiente sesión programada.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG**

#### **ACUERDO 09-2020/21**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día jueves 18 de junio de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica.

Siendo las 05:20 pm del 16 de junio del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**

---

**Kathy Romero Haro**  
**Secretaria**

---

**Marco Coronel Perez**  
**Director titular**

---

**Mario Bringas Carpio**  
**Director alterno**

---

**Carlos Escobal Mc Evoy**  
**Con carta poder del miembro alterno**

---

**Alejandro Joel Vásquez Villanueva**  
**Director titular**

---

**Victor Avellaneda Quispe**  
**Director titular**

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Marco Coronel Pérez, el señor Alejandro Joel Vásquez Villanueva, el señor Víctor Avellaneda Quispe; y el señor Carlos Escobal Mc Evoy, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 16 de junio de 2020.

---

**Elder Fernandez Nuñez**  
**Presidente**